

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 12 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con oficio allegado de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

Cali, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN No.2020-00279-00

AUTO DE TRAMITE No. 014

Pasa el presente proceso se recibe oficios procedentes de la Secretaria de Movilidad de Cali, por los cuales informan que se inscribió la medida de embargo en el historial del vehiculo de placas IIU412 y oficios de las entidades bancarias de la ciudad.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el oficio recibido el 27 de noviembre de 2020 procedente de Secretaria de Movilidad de Cali, por los cuales informan que se inscribió la medida de embargo en el historial del vehiculo de placas IIU412.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMEITNO de la parte actora los oficios allegados de distintas entidades bancarias de la ciudad, en la que informan que los demandados no poseen vinculos comerciales con ellos.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, el oficio allegado por el BANCO DE BOGOTÁ en el cual informan que tomaron atenta nota de la medida cautelar respecto de la demandada SANDRA RUENTES SUAREZ.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 13 FEB 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria